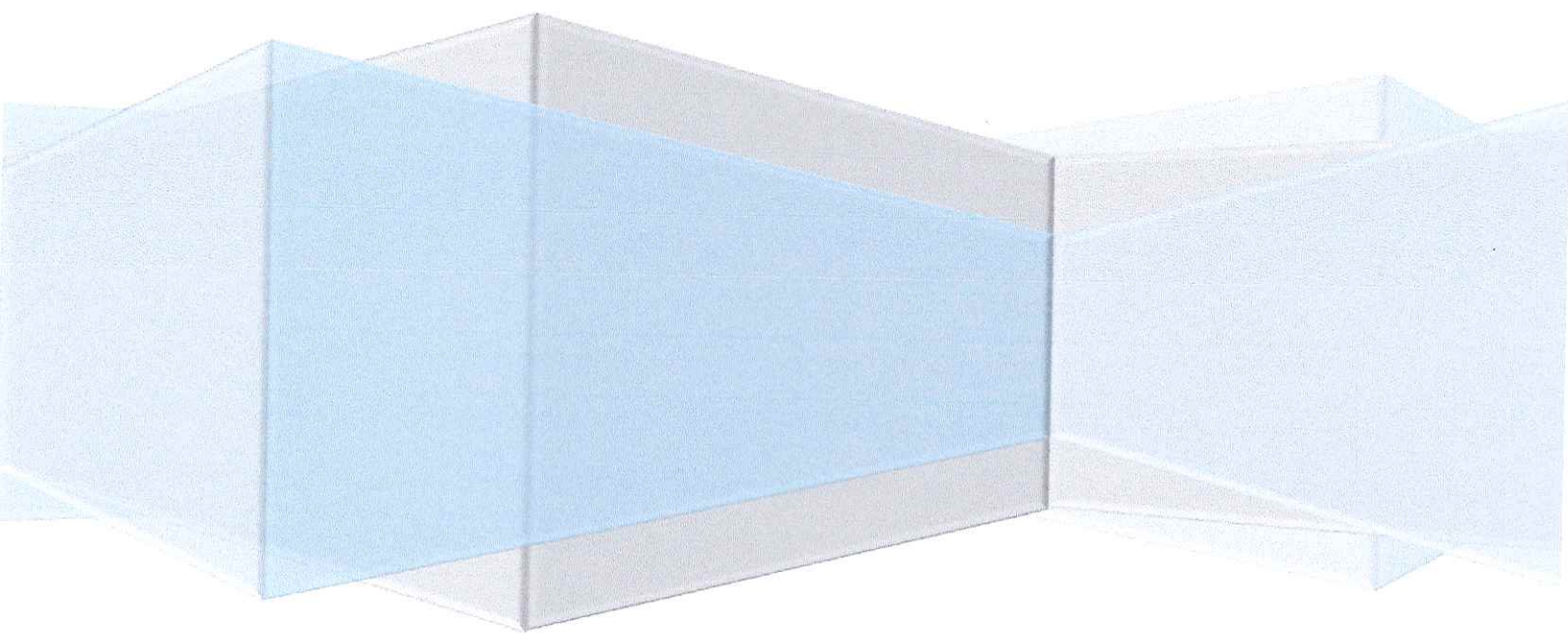


**AUDIENCIA PUBLICA, LEYES SECUNDARIAS DE LA REFORMA EDUCATIVA
LEY GENERAL DE EDUCACIÓN CAMARA DE DIPUTADOS**

Propuesta:

**Obligatoriedad, Restructura Orgánica y
Reorganización de la Educación Física y el
Deporte en el Sistema Educativo Nacional**

Mtro. Ricardo Díaz Cervantes



Junio 2019

PRESENTACIÓN

Al estructurar esta disertación, analizando la problemática que atraviesa la Educación Física y el Deporte en el país, presento a ustedes tres puntos relevantes que considero son necesarios analizar para el buen funcionamiento y desarrollo de la Educación Física y el Deporte en el sistema Educativo Nacional.

ANTECEDENTES

En los últimos años (3 sexenios) se demerito la asignatura de Educación Física tratando de desaparecerla, del 2002 al 2018 se modificaron por lo menos 4 veces los planes y programas de estudio en Educación Básica siguiendo una línea Neoliberal, casi anulando la practica pre deportiva y Deportiva en las Escuelas.

Año	Acontecimiento
2011	Última modificación a la fracción IX del art. 7 de la Ley General de Educación.
2013	Derogación de la Dirección General de Educación Física e incorporación a la Dirección General de Operación de Servicios Educativos (DGOSE)
2016	Cambio de nombre de la asignatura de Educación Física por la de Desarrollo Corporal y Salud
Junio 2018	Cambia la malla Curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Física incluyendo el Ingles
Octubre 2018	Proyecto de decreto, obligatoriedad de la Educación Física por el Senador Salomón Jara
Diciembre 2018	Proyecto de Decreto Activación Física (Ejecutivo Federal)
Marzo 2019	Proyecto de Decreto Infraestructura Fisica Deportiva
Abril 2019	Gaceta Parlamentaria Plan Nacional de Desarrollo
15 mayo 2019	Diario Oficial Reforma Artículo 3º, 31 y 73 en materia Educativa
Mayo 2019	Ruta Planes y Programas SEB (Secretaria de Educación Básica)

1. El 23 de octubre de 2018 el Senador Salomón Jara del partido político Morena, presentó la iniciativa con proyecto de decreto pretendiendo reformar en la ley General de Educación y la Ley de Cultura Física y Deporte, que la Educación Física fuera obligatoria en el sistema Educativo Nacional, el dictamen de la Comisión de Educación en el Senado en la sesión de marzo del 2019 dio en negativo dicho proyecto en un primer momento, y señaló el Presidente de la Comisión de Educación Rubén Rocha Moya, que el diseño Curricular no es materia Legislativa, si no de Competencia de la Autoridad Educativa a lo cual después de varias intervenciones de los diferentes Senadores de la Comisión, una intervención relevante fue la de la Senadora Beatriz Paredes la cual dijo que se tiene que obligar al Estado Mexicano para que cambie el peso a la Educación Física. Y que esta sea materia Obligatoria, ya que somos el segundo lugar a nivel Mundial en obesidad y cada Gobierno que entra la modifica, esta reflexión entre otras dio pauta a dejar en suspenso la votación para desechar o aprobar dicha iniciativa esperando a las modificaciones del 3º, 31 y 73 Constitucional en Materia Educativa para posteriormente emitir un dictamen.
2. Como todos sabemos la propuesta inicial en el proyecto de decreto de la Reforma al Artículo 3º refería en materia de Educación Física y Deporte, a la Activación Física y no a la Educación Física, misma que se logró cambiar quedando en el texto constitucional como Educación física y Deporte.
3. En marzo del 2019 se presenta la Reforma al Artículo 94 de la ley de Cultura Física y Deporte la cual refiere al RENADE (Registro Nacional de Infraestructura física Deportiva) con el objetivo de tener una mejor planeación, diseño de instalaciones, organización y control de las instalaciones deportivas a Nivel Nacional.
4. En la Gaceta Parlamentaria del 30 de abril de la Cámara de Diputados del Plan Nacional de Desarrollo remitido por la Secretaría de Gobernación en lo referente a la Educación Física y Deporte pagina 122 y 124 mencionan que el deporte y la actividad física es limitado y se le ha prestado poca atención en las escuelas lo que contribuye al sobrepeso. Es necesario fortalecer programas que fomenten la cultura física y el deporte en las escuelas, como educación integral, para poder promover estas es necesario contar con infraestructura, pero a su vez le dan más peso a la actividad física.
5. El diario oficial del 15 de mayo de 2019 en el decreto que presenta a las reformas del 3º, 31 y 73 constitucional en sus adiciones entre otros menciona que los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las Ciencias y la Humanidades: La enseñanzas de las matemáticas, la lecto escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, LA EDUCACION FISICA, EL DEPORTE, las artes, en especial la música y la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente entre otras.

6. En la difusión del modelo educativo nueva escuela mexicana de educación básica de la SEP (actual administración) se cita lo siguiente:

Vamos a elaborar conjuntamente con los maestros, los padres de familia, los pedagogos, especialistas, el plan educativo que mejore de verdad la calidad en la enseñanza, sin afectar los derechos laborales del magisterio.

La nueva escuela mexicana será democrática, nacional, humanista, equitativa, integral, inclusiva, intercultural, de excelencia.

Mayo-diciembre 2019. Evolución de planes y programas de estudio (eliminar y poner).

Enero-marzo 2020. Versión preliminar

Abril-junio 2020. Versión Final a discusión

Julio 2020. Publicación de Planes y Programas

Julio 2020-2021 Acciones preparatorias para la puesta en marcha

Agosto 2021. Puesta en marcha del Currículo

2021-2022. Primero a tercero de preescolar, 1º y 2º de primaria y 1º de secundaria

2022-2023. Toda la educación básica.

En Educación Física no se señala nada en la primera etapa de la puesta en marcha en cuanto a la evaluación y revisión del currículo.

Por todo lo acontecido:

Propuesta

Obligatoriedad.

Como podemos observar son muchos los acontecimientos generados en diferentes líneas, y no en una sola como debiera ser por tal motivo propongo ratificar la propuesta del Senador Jara de la obligatoriedad de la Educación Física y Deporte en el Sistema Educativo Nacional, en este espacio de elaboración de las leyes secundarias que le corresponde a la autoridad educativa, siendo de su competencia, al estar ya reformados los artículos 3º, 31 y 73 constitucionales, no hay impedimento y es momento para cambiar e incluir obligatoriamente la Educación Física y el Deporte en la ley General de Educación por ser una necesidad urgente, modificando la fracción IX del art. 7 de la Ley General de Educación que dice lo siguiente actualmente.

Artículo 7º Fracción IX. fomentar la Educación en materia de nutrición y estimular la Educación Física y la práctica del deporte.

La propuesta es: artículo 7º Fracción IX. INCLUIR OBLIGATORIAMENTE TODOS LOS DIAS LA EDUCACION FISICA, LA PRACTICA DEL DEPORTE Y LA NUTRICION EN TODOS LOS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.